



Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.

1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.

1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.

2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones

2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales

3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente

3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado

4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes

4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas

4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM936U9QV0VbstqUo2egMRXYJ4L	PÁGINA	1/9



## Título

### 2.2.3. Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas

#### 1. Introducción general de la Convocatoria/Acción 2.2. Acciones encaminadas a la movilidad del profesorado, alumnado y PAS y en los títulos oficiales

- **Objeto**

En el ámbito del III PPD, la movilidad se mantiene como una de las fortalezas para la internacionalización y la adquisición de determinadas competencias, destrezas y habilidades asociadas a una estancia en un país extranjero. Estas acciones contribuyen al impulso de las dobles titulaciones y títulos conjuntos de Grado, Máster y Doctorado, con especial mención a las actuaciones enmarcadas en el Campus Internacional ATECH. Todo ello mantiene en una necesidad de primer orden el apoyo a la movilidad de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, mediante instrumentos de fomento de programas de intercambio internacional. En el ámbito de estas actuaciones, se priorizará la movilidad asociada a los acuerdos de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, y se financiarán las estancias en países extracomunitarios (no financiados por el programa Erasmus), con un especial énfasis en nuestras relaciones con América Latina, Asia y Norteamérica.

- **Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán**

2.2.1. Ayudas para la movilidad internacional de estudiantes hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus

2.2.2. Ayudas para estudiantes de Dobles Titulaciones internacionales de Master con movilidad en el primer año

**2.2.3. Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas.**

2.2.4. Ayudas para el intercambio de estudiantes entre Centros Universitarios Españoles (SICUE-SENECA)

2.2.5. Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos

2.2.6. Ayudas a la movilidad internacional de profesorado hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus

2.2.7. Ayudas para la movilidad del PAS para fortalecer las relaciones de gestión académica con otras universidades

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM936U9QV0VbstqUo2egMRXYJ4L	PÁGINA	2/9

## 2. Bases 2.2.3 Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas

### • Objeto de la convocatoria

La movilidad internacional tiene uno de sus principales registros en el aumento de Tesis cotuteladas a nivel internacional por cuanto supone de interrelación con otros ámbitos geográficos y grupos de investigación y de aumento de los indicadores de internacionalización.

Las ayudas se destinarán a cofinanciar los gastos de movilidad, alojamiento y manutención de los estudiantes de doctorado que están desarrollando, actualmente, acciones de cotutela en una de las Universidades firmantes del convenio que no se encuentre en el país de residencia habitual del estudiante, con el objetivo de apoyar económicamente parte de los gastos derivados de la misma e impulsar las cotutelas como elemento clave de internacionalización en los programas de doctorado.

### • Destinatarios y requisitos

Los destinatarios de esta convocatoria serán estudiantes de doctorado matriculados en el curso académico 2017-2018 en programas de doctorado RD 99/2011 de la Universidad de Sevilla, que, en la fecha de publicación de esta convocatoria, se encuentren realizando, o vayan a realizar durante el año 2018, actividades en cotutela en una de las Universidades firmantes del convenio que no se encuentre en el país de residencia habitual del estudiante.

Los estudiantes candidatos a esta ayuda deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado, a fecha de la convocatoria, en concepto de tutela académica en el curso académico 2017-2018 en un programa de doctorado RD 99/2011 de la Universidad de Sevilla.
- Estar realizando actividades en cotutela durante el desarrollo de su tesis doctoral; cuando la cotutela se establezca con una Universidad extranjera, el plazo de la misma será por un período máximo de 6 meses y, en casos de cotutelas con la Universidad de Sevilla, ésta se realizará por un período no inferior a 6 meses.
- Que el convenio institucional que regula la colaboración entre universidades haya sido rubricado por los representantes de ambas instituciones, o al menos aprobados por los órganos de gobierno competentes.
- No haber sido beneficiario de esta ayuda en anteriores convocatorias.

### • Presentación de solicitudes

Las solicitudes serán cumplimentadas por los estudiantes de doctorado de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es/>, dentro de los plazos establecidos.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM936U9QV0VbstqUo2egMRXYJ4L	PÁGINA	3/9



Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación requerida, preferentemente de forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#), para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico.

También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Quedará excluida toda solicitud entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en Registro.

Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) Convenio de tutela debidamente formalizado por ambas Universidades.
- b) Informe de la Comisión Académica del programa de doctorado en el que está matriculado avalando la cotutela del estudiante, según modelo del anexo I.
- c) Descripción de la propuesta de cotutela (idoneidad y actividades a desarrollar en la cotutela, la relación con su plan de investigación, etc.).
- d) Currículum vitae del solicitante (máx. 5 pág) que deberá incorporar la información que se detalla en el anexo II.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria **hasta el 16 de marzo de 2018 (ambos inclusive)**.

Asimismo, toda la información estará publicada en el siguiente enlace de Becas y ayudas de movilidad de la Universidad de Sevilla: <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Movilidad>

- **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Anexo III) de acuerdo a los siguientes criterios:

- Calidad de las propuestas
- Interés estratégico
- Proyección internacional
- Currículum vitae del solicitante

La Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla desarrollará un modelo de ejecución basado en los criterios señalados y en la dotación presupuestaria disponible y seleccionará

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM936U9QV0VbstqUo2egMRXYJ4L	PÁGINA	4/9

los proyectos de acuerdo a ello comunicando la resolución al solicitante en un plazo no superior a 30 días, una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

- **Obligaciones de los beneficiarios**

El beneficiario de esta ayuda estará obligado a:

- a) Comunicar la aceptación o renuncia de la ayuda concedida en el plazo de 30 días desde su resolución.
- b) Remitir, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, la justificación económica y la Memoria de la ayuda concedida y desarrollada para su evaluación, de acuerdo con las Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia.
- c) Destinar la ayuda a la actividad para la que se le concede y realizar las actividades de cotutela dentro del año 2018.
- d) Justificar el importe de la ayuda de acuerdo con las normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla y los requisitos previstos en esta convocatoria. Concretamente, todos los gastos deberán ser realizados, tramitados y justificados en el ejercicio económico 2018.
- e) Comunicar a la Dirección de la Escuela Internacional de doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados nacionales o internacionales.
- f) Solicitar la autorización previa de las modificaciones justificadas en las condiciones iniciales de la concesión de la ayuda. Las posibles modificaciones de los conceptos y cantidades concedidas en cada proyecto solo serán consideradas en casos excepcionales, previa solicitud razonada y justificada. Para ello se deberá enviar la solicitud por escrito a [direccioneipd@us.es](mailto:direccioneipd@us.es) debiendo recibirse aceptación de la modificación con antelación a la realización del gasto.

Se entenderá que no han destinado la ayuda a la finalidad para la que fue concedida en el caso de que se dé alguna de las siguientes situaciones:

- a) No realizar la actividad/es en cotutela objeto de la ayuda.
- b) Efectuar cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de la ayuda sin autorización previa.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM936U9QV0VbstqUo2egMRXYJ4L	PÁGINA	5/9



El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente convocatoria, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la devolución íntegra de la cuantía recibida.

- **Dotación**

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone de crédito para la financiación de las *Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas*, por una dotación máxima de 30.000 €, para traspasar/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación: orgánica 18.00.00.9968 – funcional 541 – económica 649.0068 del Vicerrectorado de Investigación.

- **Publicidad**

Se deberá hacer constar la colaboración del III Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del III Plan Propio de Docencia (descargar en el siguiente enlace: <https://ppropiodocencia.us.es/tercer-plan-propio/logos-3ppd>).

- **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

- **Recursos**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2018

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código:PFIRM936U9QV0VbstqUo2egMRXYJ4L. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://pfirma.us.es/verifirma">https://pfirma.us.es/verifirma</a>			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM936U9QV0VbstqUo2egMRXYJ4L	PÁGINA	6/9



### Anexo I. Modelo informe órgano responsable del programa de doctorado

D. \_\_\_\_\_, como presidente de la Comisión Académica del programa de doctorado de \_\_\_\_\_.

**INFORMA:**

Que la Comisión Académica del citado programa avala favorablemente la cotutela en desarrollo por D. \_\_\_\_\_, como estudiante del programa de doctorado en la línea de investigación \_\_\_\_\_ bajo la dirección del profesor \_\_\_\_\_ de conformidad con los términos establecidos en el convenio de cotutela suscrito.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Firma del Presidente de la Comisión Académica y sello

Fdo. \_\_\_\_\_

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM936U9QV0VbstqUo2egMRXYJ4L	PÁGINA	7/9



## Anexo II. Currículum vitae solicitante

Deberá contener la información más relevante de los siguientes apartados:

**Apellidos y nombre:**

**DNI, NIE o PASAPORTE:**

### 1. Trayectoria académica:

- a. Titulaciones académicas previas al doctorado (denominación del título, universidad y fecha de expedición) y nota media del expediente académico.
- b. Otras titulaciones académicas.
- c. Becas disfrutadas (predoctorales, movilidad y/o formación doctoral).
- d. Estancias realizadas en otros centros y financiación.

### 2. Experiencia investigadora:

- a. Participación en proyectos y contratos de investigación (título, organismo, duración y responsable del proyecto).
- b. Publicaciones en revistas científicas indexadas, capítulos de libros y libros.
- c. Exposiciones y catálogos de exposiciones.
- d. Participación en seminarios, congresos, cursos y eventos de divulgación científica (denominación del evento, lugar y año, tipo de participación).

### 3. Otros méritos (premios académicos o certámenes,....)

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM936U9QV0VbstqUo2egMRXYJ4L	PÁGINA	8/9





Anexo III: Comisión de Doctorado

<b>PRESIDENTE:</b>	
Prof. Dr. Julián Martínez Fernández	Vicerrectorado de Investigación
<b>REPRESENTANTES DEL EQUIPO DE GOBIERNO</b>	
Profa. Dra. Concepción Horgué Baena	Secretaria General
Profa. Dra. María del Carmen Gallardo Cruz	Directora de las Escuelas Internacionales de Postgrado y Doctorado
<b>MIEMBRO DEL EQUIPO DE GOBIERNO INVITADO PERMANENTE</b>	
Profa. Dra. Carmen Vargas Macías	Vicerrectora de Internacionalización
<b>REPRESENTANTES DEL SECTOR A:</b>	
Prof. Dr. Antonio Torralba Silgado RAMA ARQUITECTURA E INGENIERÍA	
Prof. Dr. Roberto Galán Vioque RAMA SOCIALES Y JURÍDICA	
Prof. Dr. Carlos Marcelo García RAMA SOCIALES Y JURÍDICA/ RAMA HUMANIDADES	
Prof. Dr. Antonio Ruiz Cortés RAMA ARQUITECTURA E INGENIERÍA	
Prof. Dr. Rafael Rodríguez Boix RAMA CIENCIAS	
Prof. Dr. Antonio Carrillo Vico RAMA CIENCIAS DE LA SALUD	
Profa. Dra. María Pilar Ostos Salcedo RAMA HUMANIDADES	
Prof. Dr. Agustín Galindo del Pozo RAMA CIENCIAS	
Profa. Dra. Carmen de Mora Valcárcel RAMA HUMANIDADES	
<b>REPRESENTANTES DEL SECTOR B:</b>	
Profa. Dra. Josefa Álvarez Fuentes RAMA CIENCIAS DE LA SALUD	
<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR C2 , CON VOZ PERO SIN VOTO:</b>	
Don José Ignacio Vilaplana López	
<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR B (SIN VOTO) (CONSEJO DE GOBIERNO)</b>	
D <sup>a</sup> Teresa Duarte Atoche.	
<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR D (SIN VOTO) (CONSEJO DE GOBIERNO)</b>	
D <sup>a</sup> María del Carmen Zapata Mejías	
<b>REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE DOCTORADO (SIN VOTO):</b>	
D <sup>a</sup> Margarita Yolanda Díaz Rolando	

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM936U9QV0VbstqUo2egMRXYJ4L	PÁGINA	9/9